

NIEXP.: 4952/2022 y 10181/2022

## Anuncio

**ASUNTO:** Instrucciones para la realización del ejercicio de la bolsa de trabajo tipo B de administrativo contable

El tribunal, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

*Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes*

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Único.-** De conformidad con las bases aprobadas por la Presidencia mediante decreto nº 2022-2610, de 26 de mayo (BOP de Zamora nº 65, de 1 de junio de 2022), se viene desarrollando el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo tipo B de administrativo contable.

*Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes*

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.-** Los órganos de selección de los empleados públicos tienen conferida ordinariamente la potestad de interpretar las bases del procedimiento selectivo con el fin adecuar la convocatoria a las circunstancias concretas. Por ello, la jurisprudencia ha considerado que los tribunales calificadores tienen un ámbito decisor propio para resolver todas las dudas que el desarrollo de las pruebas selectivas pueda ocasionar, pero con plena vinculación a las bases de la convocatoria (por toda, Sentencias del Tribunal Supremo de 25 de octubre de 1992, 11 de diciembre de 1998 y 3 de febrero y 30 de noviembre de 2000 y Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura núm. 36/2002, de 14 de marzo, en el recurso contencioso-administrativo núm. 132/2001).

*Por todo lo expuesto, este tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente*

### ACUERDO

**Único.-** Establecer las siguientes instrucciones para la realización del ejercicio del proceso selectivo indicado en el antecedente de hecho:

#### A) Normas generales

1. Dentro de las aulas está prohibido hablar, fumar, comer, beber y cualquier otro tipo de actividades que puedan resultar molestas
2. Los móviles y cualquier dispositivo con conexión telemática deben ser apagado y retirado de la mesa.
3. No se permite al aspirante tener sobre la mesa de trabajo ningún otro objeto que no sea el examen y el documento oficial identificativo de la identidad del aspirante.
4. El ejercicio y la documentación adjunta al mismo se cumplimentará con bolígrafo azul o negro.
5. Antes del inicio del ejercicio los aspirantes que necesiten un justificante de haber asistido a la misma podrán solicitarlo y les será entregado a su finalización.
6. Ningún aspirante comenzara el ejercicio hasta que el responsable del aula lo indique.
7. Con el ánimo de conseguir el mejor orden y comodidad para los aspirantes, nadie podrá abandonar el aula dentro de los primeros diez (10) minutos del ejercicio ni dentro de los diez (10) últimos.
8. Como regla general, durante el ejercicio ningún aspirante podrá abandonar el aula, advirtiéndole de que, en caso contrario, se entenderá que ha finalizado el ejercicio no pudiendo volver a acceder a la misma. Solamente de forma excepcional y por circunstancias extraordinarias, el aspirante podrá abandonar brevemente el aula acompañado por algún miembro del tribunal o colaborador de este y reincorporarse a la realización.
9. La identificación del aspirante podrá ser solicitada en cualquier momento por los miembros del tribunal, requiriéndose la presentación del documento oficial identificativo de la identidad del mismo.
10. Si algún aspirante durante el ejercicio tuviera que hacer alguna observación, deberá levantar el brazo, sin moverse de su sitio y será atendido por algún miembro del tribunal o colaborador de este. En ningún caso, el miembro del tribunal o el colaborador de este contestará ninguna pregunta relacionada con el contenido del ejercicio.

#### B) Normas específicas

1. Las pruebas selectivas se celebrarán el 12 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, en el aula P 110 de la Escuela Politécnica Superior de Zamora, sita en la Avenida de Requejo, nº 33 de Zamora (Campus Viriato de la Universidad de Salamanca).
2. Las pruebas selectivas constan de un único ejercicio cuyo contenido es el definido en las bases que rigen la correspondiente convocatoria.
3. La realización del ejercicio seguirá las siguientes reglas:



- a) *El tribunal entregará al aspirante los siguientes documentos:*
- i. *El enunciado del ejercicio a resolver.*
  - ii. *Unas hojas de respuestas identificadas con el sello o membrete de la Diputación Provincial de Zamora en las cuales el aspirante deberá proceder a la resolución del ejercicio.*
  - iii. *Un sobre en el que el aspirante deberá introducir las hojas en las que ha procedido a resolver el ejercicio.*
- En la parte anterior de este sobre el aspirante deberá indicar su nombre, apellidos y documento nacional de identidad u documento equivalente.*
- b) *No puede comenzarse a resolver el ejercicio hasta que los miembros del tribunal no indiquen el inicio del tiempo establecido para realizar el mismo.*
- c) *El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de ciento veinte (120) minutos.*
- d) *Para realizar el ejercicio los aspirantes podrán emplear textos legales y libros no comentados, así como calculadora no programable y que cumpla con los requisitos del apartado 2 de las normas generales*
- e) *Tras finalizar el ejercicio, el aspirante introducirá las hojas de respuestas en el sobre, lo cerrará y se lo entregará al tribunal.*

3. *El ejercicio será leído por los aspirantes en acto público previa convocatoria al efecto publicada en el tablón de anuncios presencial y en el de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora, con, al menos, veinticuatro (24) horas de antelación.*

*En el supuesto de que el aspirante no acudiera a leer su ejercicio, se considerará a aquel como no presentado.*

4. *El tribunal, una vez corregidos los ejercicios, determinará la puntuación mínima para superar el proceso selectivo.*

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

